

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	--	--

RESOLUCIÓN N° 767-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA RESOLUCIÓN 766-CM-26

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 3554-CM-25: Regula creación y vigencia de comisiones especiales. Crea registro único.

Reglamento Interno del Concejo Municipal, artículos 9° inciso y) y 28°.

Resolución 613-PCM-26: Se crea Comisión Investigadora para el Análisis de los Reclamos de Actores Vinculados a las Actividades Complementarias en el Cerro Catedral.

Reunión de la Comisión Investigadora para el Análisis de los Reclamos de Actores Vinculados a las Actividades Complementarias en el Cerro Catedral de fecha 27 de agosto de 2026.

Resolución 628-PCM-26 del 28 de agosto de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

En el marco de distintas reuniones de Comisión Legislativa, se acordó la creación de una Comisión Investigadora que analice las problemáticas de actores vinculados a actividades complementarias en el Cerro Catedral. Dicha decisión se adoptó por los numerosos reclamos recibidos en el Departamento Deliberante y la necesidad de abordarlos en un ámbito exclusivo que permita analizar la problemática y arribar a soluciones.

La normativa vigente, especialmente la ordenanza 3554-CM-25: Regula creación y vigencia de comisiones especiales. Crea registro único, dispone que éste tipo de Comisiones deben ser creadas mediante resoluciones del Concejo. Por ello y ante la

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	--	--

premura de la convocatoria, se emitió la resolución 613-PCM-26 de creación de la mencionada Comisión.

En la primera convocatoria, se planteó la necesidad de modificar el artículo 1° de la resolución 613-PCM-26, ampliando el objeto, y por tanto resulta necesario dictar la presente norma a fin de dar cumplimiento con lo acordado en dicha oportunidad.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

La resolución 628-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 8 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26, correspondiente a la sesión convocada el 3 de septiembre de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
RESOLUCIÓN

Art. 1º) Se modifica el artículo 1º de la resolución 766-CM-26, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Objeto. Se crea la Comisión Investigadora para el Análisis de los Reclamos de Actores Vinculados a las Actividades Complementarias en el Cerro Catedral.

Dicha comisión tendrá como objeto la recepción encuadramiento, evaluación y análisis de posibles soluciones a las problemáticas planteadas con el objetivo de elaborar un informe final de diagnóstico de situación en relación al vínculo existente entre la concesionaria CAPSA y los actores que presenten las problemáticas, a efectos de analizar el posible incumplimiento del contrato de concesión por parte de la empresa CAPSA.”

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.